



## ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA QUE NO HUBO ASUNTOS POR DESAHOGAR EN ESTA SESIÓN.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

Visto para conocer sobre los asuntos pendientes en la presente sesión, bajo los siguientes:
CONSIDERANDOS
PRIMERO Que el Comité de Transparencia es competente para conocer, garantizar y resolver los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), respectivamente SEGUNDO Que no se tienen asuntos pendientes por desahogar
<b>TERCERO</b> En virtud de lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia tiene a bien emitir el siguiente:
ACUERDO
ÚNICO Se levanta la presente acta, como constancia de que no hubo asuntos específicos,
ni generales que tratar, para celebrar la sesión ordinaria en la fecha arriba señalada, dándose





por concluida la presente sesión
Así lo convienen y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha.
CONSTE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
Mario Ernesto González Núñez Presidente del Comité de Transparencia

José Tobón Martínez

Integrante del Comité de Transparencia

Alfredo Molina Cotarelo

Integrante del Comité de Transparencia